LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL- SBE N° 01/2023
"ADQUISICIÓN DE PET COKE"
ID N° 422.884

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°04/2023

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	21 **DE SETIEMBRE DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PET COKE"-PLURIANUAL –ID N° 422.884,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de Setiembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 34/2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/2023.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.884.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el **Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas",** segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"* y de acuerdo a los datos obrantes, el inicio del presente proceso fue publicado en el SICP el 04 de agosto de 2023. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

SOLPED Nº 10001971 - ADQUISICIÓN DE PET COKE							
Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas			Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs.	Precio Total Referencial Gs.
		Características	Norma	Valor			
1	Adquisición de 30.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10 %) de tolerancia.	Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)	ASTM D5865	8000 Kcal/Kg mínimo.	30.000 Toneladas	2.827.789	84.833.670.000
		Material Volátil	ASTM D6374	16,0% máximo.			
		Dureza (HGI)	ASTM D5003	35 mínimo - 60 máximo			
		Azufre	ASTM D6376	4% máximo			
		Cenizas (% em peso)	ASTM D4422	0,5% máximo			
		Tamaño (mm) ASTM	D5709	60 mm máximo			
		Humedad	ASTM D2961	15% máximo			
2	Adquisición de 20.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10 %) de tolerancia.	Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)	ASTM D5865	8000 Kcal/Kg mínimo.	20.000 Toneladas	2.827.789	56.555.780.000
		Material Volátil	ASTM D6374	16,0% máximo.			
		Dureza (HGI)	ASTM D5003	35 mínimo - 60 máximo			
		Azufre	ASTM D6376	4% máximo			
		Cenizas (% em peso)	ASTM D4422	0,5% máximo			
		Tamaño (mm) ASTM	D5709	60 mm máximo			
		Humedad	ASTM D2961	15% máximo			

Observaciones:

- Se adjudicará un solo ítem, el más conveniente según análisis de la INC.
- La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de la INC se realizará escogiendo la oferta más baja de los ítems subastados en relación al precio unitario.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con los requisitos establecidos en el PBC se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja en cualquiera de los ítems y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Para el cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

En caso que el oferente cotice en ambos ítems:

-Para garantizar su oferta en la Licitación, el Oferente deberá extender la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% (tres por ciento) del monto que resulte de la multiplicación del precio unitario (por tonelada) por la cantidad del ítem mayor (ítem 1 – 30.000 toneladas).

- Condición de Entrega Incoterms 2020 CIF FREE OUT Vallemí (Flete Fluvial - Puerto de descarga de la INC entrando en riacho)

-No se permite el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras, el cual deberá estar disponible 24 horas según necesidad operativa de la INC.

-El proveedor deberá informar Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA
-No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada
-Todos los parámetros están en base seca. *El 15 % de humedad establecido se considera como límite máximo admisible para la recepción del producto. Para valores porcentuales de humedad igual o menor a 15%, dichos valores serán considerados para el cálculo de base seca y su correspondiente descuento de peso bruto.
- Las barcazas deben ser de preferencia tapadas, en caso de no, el proveedor se hace cargo del descuento de humedad, retiro de agua de las bodegas, tiempo de retiro, elementos y personal adecuado para el efecto

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida correspondiente a la firma **MONTE ALEGRE S.A.**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos **básicos** y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MONTE ALEGRE S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presentó/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE/Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación del oferente, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registra antecedente que impida su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	MONTE ALEGRE S.A.
Constancia SIPE Nº	1759727
RUC Nº	80023892-3
Patente Comercial/Municipal	Presentó – se

	solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó – se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 500 de los años 2020, 2021,2022 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración de Miembros Formulario	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **MONTE ALEGRE S. A.,** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación: Nota CE/INC N° 24/2023 y Nota N° 25/2023, ambas de fecha 19 de setiembre 2023.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
MONTE ALEGRE S. A.	Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó

6.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MONTE ALEGRE S.A.	
				Precio Unitario USD. CIF Free Out	Precio Total USD. CIF Free Out
1	Adquisición de 30.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10 %) de tolerancia.	30.000	Tonelada	345,00	10.350.000,00
2	Adquisición de 20.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10 %) de tolerancia.	20.000	Tonelada	380,00	7.600.000,00
				Precio Total USD CIF Free Out :	**17.950.000,00**

7.- OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo previsto en el **PBC., EN LA SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO 1. Observaciones:** ***"-Se adjudicará un solo ítem,*** *el más conveniente según análisis de la INC. -La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de la INC se realizará escogiendo la oferta más baja de los ítems subastados en relación al precio unitario. -En caso de que la oferta más baja no cumpla con los requisitos establecidos en el PBC se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja en cualquiera de los ítems y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación."* Se seleccionó el **ITEM N° 1** de la oferta del único Oferente y se procedió al análisis en detalle.

8.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se realizó un análisis del precio cotizado para el ítem 1 y no se solicitó desglose de precio a la firma **MONTE ALEGRE S.A.,** puesto que no presenta dicha variación. Para la determinación del presente análisis considerando que la oferta cotiza en Dólares Americanos, se utilizó el tipo de cambio de la fecha de carga de datos en el sistema publicado por el Banco Central del Paraguay.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el

mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

10.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

10.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas y plazo de entrega de la firma fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial, conforme a documento de fecha 20/09/2023, donde menciona que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO DE ENTREGA
MONTE ALEGRE S.A.	Cumple	Cumple

10.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC., EN LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PUNTO 8. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de combustibles derivados de petróleo, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 %, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en el periodo comprendido de los años 2020, 2021, 2022 y 2023."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
MONTE ALEGRE S.A.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, se consideró lo previsto en el **PBC, en la Sección Datos de la Licitación. Punto 10 Moneda de la Oferta**, donde dice: *"El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día del Inicio de Recepción de Propuestas de Precios..."* Y se tomaron en cuenta facturas del oferente hasta alcanzar con el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

MONTE ALEGRE S.A.							
Ítem	**Monto total ofertado USD.**	**Monto requerido 30% USD.**	**Monto requerido 30% Gs. (Tipo de cambio: 7.285,05 correspondiente a la fecha de inicio de propuesta: 13/09/2023)**	**Factura de Crédito N°**	**Fecha**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
1	10.350.000,00	3.105.000,00	22.620.080.250	001-012-0000244	28/03/2023	Industria Nacional del Cemento	2.139.004.628
				001-012-0000245	28/03/2023	Industria Nacional del Cemento	5.087.533.630
				001-012-0000271	14/04/2023	Industria Nacional del Cemento	2.150.112.652
				001-012-0000272	14/04/2023	Industria Nacional del Cemento	5.024.795.801
				001-012-0000284	24/04/2023	Industria Nacional del Cemento	5.017.067.744
				001-012-0000285	24/04/2023	Industria Nacional del Cemento	2.133.788.296
				001-012-0000297	17/05/2023	Industria Nacional del Cemento	2.163.653.988
TOTAL							**23.715.956.739**

Obs.: Se adjunta facturas y recepciones finales. Anexo I

11.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **MONTE ALEGRE S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 0.80, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.

➢ **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	MONTE ALEGRE S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 0,8	**2020**	**2021**	**2022**
Activo Cte.	345.027.131.596	401.800.300.484	601.066.319.534
Pasivo Cte.	378.132.508.379	435.957.168.000	627.615.330.083
	0,912	**0,922**	**0,958**
	Promedio		**0,931**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2020**	**2021**	**2022**
Pasivo Total	475.732.508.374	514.819.816.565	691.793.838.966
Activo Total	1.034.786.517.015	1.061.847.480.911	1.227.759.697.384
	0,460	**0,485**	**0,563**
	Promedio		**0,503**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2020**	**2021**	**2022**
Utilidad despúes de Imp.	26.983.319.821	-9.328.012.313	-11.061.805.928
Capital	380.000.000.000	380.000.000.000	380.000.000.000
	0,071	**-0,025**	**-0,029**
	Promedio		**0,006**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **MONTE ALEGRE S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso de contratación estará sujeto a una ejecución plurianual que afectaría recursos presupuestarios de dos ejercicios económicos (*2023-2024),* Para el presente ejercicio se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246/2023, por el monto de guaraníes cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta mil (Gs. 56.555.780.000).

13 - OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **MONTE ALEGRE S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

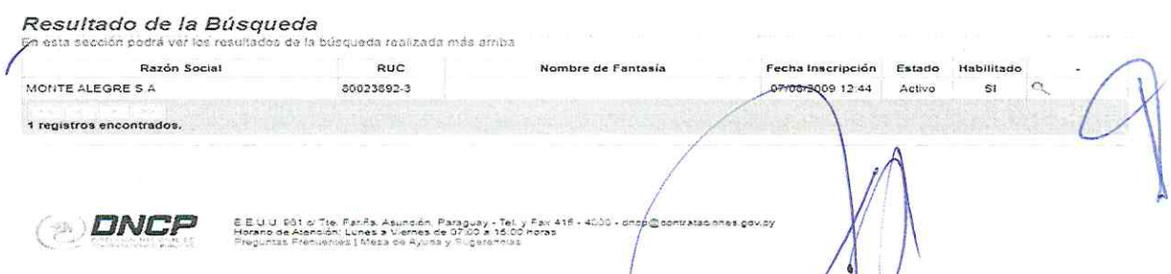

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
MONTE ALEGRE S A	80023692-3		07/06/2009 12:44	Activo	SI	

1 registros encontrados.

DNCP E.E.U.U. 691 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 416 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR el ítem 1 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL- SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PET COKE" PLURIANUAL- ID N° 422.884,** a la firma **MONTE ALEGRE S.A.,** por el monto total de Dólares Americanos diez millones trecientos cincuenta mil **(USD. 10.350.000,00)**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC y resulta ser la oferta más económica en dicho ítem.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MONTE ALEGRE S.A.	
				Precio Unitario USD. CIF Free Out	Precio Unitario USD. CIF Free Out
1	Adquisición de 30.000 Toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10 %) de tolerancia.	30.000	Tonelada	345,00	10.350.000,00
				Total :	**10.350.000,00**

15.3.-DEJAR SIN EFECTO el ítem 2 considerando que la oferta más conveniente resultó ser la del ítem 1, de conformidad a lo previsto en el **PBC., EN LA SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO 1. Observaciones:** ***"-Se adjudicará un solo ítem,*** *el más conveniente según análisis de la INC.*

15.4- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales **2023 y 2024**

15.5.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL- SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PET COKE" -PLURIANUAL ID N° 422.884			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. INC	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. [illegible] B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savergnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	